## I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1650 PRIMAVERA, 07/12/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$
Correspondiente a
Fecha de Pago

ADM. DE ESTACIONES DE SERVICIOS SERCO LT

Rut 079689550-0

119,558 CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS PAGO DE DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO EN VEHICULOS MUNICIPALES

07/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	6581361	07/12/2011	119,558

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

MPROBANTE I	DEVENGAM	IENTO :1634

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		119,558
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	119,558	
	Totales	119,558	119,558

RESO Nº	; FECHA CHEQUE N°	\$	*****
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	119,558	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		119,5
	Totales	119,558	119,5

SECRETARIA MUNICIPAL

ARIA CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE E

RICARDO OLEA CELSI ALCALDE

UNIDAD DE CONTROL

CLORIA BARRA GARRIDO UNIDAD DE CONTROL ENCARGADO DE FINANZAS

JOAD DE

TESORERO

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO

Marcolo Bornia

Vº Bueno Tesorero